MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO De Todos

MASCOTA
PUEBLO MÁGICO

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

OFICINA DE PRESIDENCIA

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 12:08 horas del día 01 de octubre de 2021, estando debidamente constituidos en la **OFICINA DE PRESIDENCIA** en la calle Ayuntamiento #1, :Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor público entrante**", la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA hace entrega formal del cargo como PRESIDENTA MUNICIPAL, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano, LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ quién recibe el encargo como PRESIDENTE MUNICIPAL, con motivo de la designación de que fue objeto.- ----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N1–ELIMINADO 1 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N2–ELIMINADO 2 ----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N3–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la N4–ELIMINADO 2 Jalisco. ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N5–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N6–ELIMINADO 2 , Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

-De igual manera, comparece a este acto el Ciudadano LIC. JOAQÍN OMAR BUITIMEA CRIBRIÁN quien se identifica con credencial para votar N7–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en N8–ELIMINADO 2 en su carácter de Síndico Municipal ----------

Acto seguido el Ciudadano LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, Servidor Público entrante nombra como testigo al Ciudadano LIC. LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ ASCENCIO quien se identifica con Cédula Profesional numero N9–ELIMINADO 8 expedida por la Secretaría de Educación Pública, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle N10–ELIMINADO 2 Código Postal 46900.----------

La Ciudadana DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA, Servidor Público saliente, nombra como testigo al LIC. HECTOR MANUEL BRISEÑO NAVARRO quien se identifica con credencial para votar N11–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N12–ELIMINADO 2 Código Postal 46900, de la Ciudad de Mascota, Jalisco.----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la OFICINA DE PRESIDENCIA del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

---

-

ANEXO 1.

- Se anexa esta acta la relación detallada de documentos.

ANEXO 2.

- Sellos oficiales.

SELLO OFICIAL DE PRESIDENCIA 1

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

SELLO OFICIAL DE PRESIDENCIA 2

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

SELLO OFICIAL DE PRESIDENCIA 3

SELLO OFICIAL DE RECIBIDO 1

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

SELLO OFICIAL DE RECIBIDO 2

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MASCOTA, JAL.
30 SEP 2021
RECIBIDO
FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MASCOTA, JAL.
30 SEP 2021
RECIBIDO
FIRMA

ANEXO 3.

- Llaves.

Oficina de presidencia: 2 llaves
Puerta 2 oficina de presidencia: 1 llave
Entrada principal oficinas, Secretaría General, Sindicatura y Presidencia: 2 llaves
Mueble de escritorio de conmutador: 1 llave

3

ANEXO 4.

- Relación de asuntos en trámite.

DICTAMENES DE AFECTACIÓN DEL HURACÁN NORA (20 HOJAS)

ANEXO 5.

- Se anexa a esta acta el inventario de bienes muebles.

La Ciudadana DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

Se hace saber a la DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo de Presidenta Municipal.

De igual manera se le hace saber al Ciudadano LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

Se hace saber a la Ciudadana DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

En uso de la voz el Ciudadano LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

En uso de la voz la Ciudadana DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

----------La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones

derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 13:15 horas, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

5

RECIBE

LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ
FUNCIONARIO ENTRANTE

ENTREGA

DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA
FUNCIONARIO ENTRANTE

COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

LIC. HÉCTOR MANUEL BRISEÑO NAVARRO

LIC. LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ ASCENCIO

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

SINDICATURA MUNICIPAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Sindicatura Municipal con domicilio en la finca marcada con el número 1(uno) de la calle Ayuntamiento, Colonia Centro de esta Ciudad de Mascota, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente"**, la persona que entrega; "**Servidor Público entrante",** la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano **LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN**, hace entrega formal del cargo como Síndico Municipal, asimismo entrega los recursos humanos, asuntos pendientes, archivos y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ,** quién recibe el encargo como Sindicatura Municipal, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar con número N45–ELIMINADO 1 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el domicilio en la finca marcada con el número N46–ELIMINADO 2 N47 ELIMINADO 2 ----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar N48–ELIMINADO 1 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el domicilio en la finca marcada con el número N49–ELIMINADO 2 N50–ELIMINADO 2 ----------

Comparece la Ciudadana **LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, quien se identifica con credencial para votar N51–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N52–ELIMINADO 2 , Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

De igual manera, comparece a este acto el Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ**, quien se identifica con credencial para votar N53–ELIMINADO 1 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el domicilio en la finca marcada con el número N54–ELIMINADO 2 N55–ELIMINADO 2 ----------

Acto seguido el ciudadano **LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ**, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano **C. MAURICIO MARTINEZ DÁVILA**, quien se identifica con credencial para votar N56–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca marcada con el número N57–ELIMINADO 2 Código Postal 46900.----------

El Ciudadano **LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN**), Servidor Público saliente, designa como testigo al Ciudadano **LIC. OSCAR ALBERTO RUBIO GUZMÁN,** quien se identifica con credencial para votar número N58–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la finca con el número N59–ELIMINADO 2 la Ciudad de Mascota, Jalisco, Código Postal 46900.---

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, asuntos pendientes, archivos y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos,

anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

---

ANEXO 1.

- Relación detallada de documentos.

ANEXO 2.

- Sellos oficiales.

ANEXO 3.

- Llaves.

ANEXO 4.

- Relación de asuntos en trámite.

ANEXO 5.

- Inventario de bienes muebles.

ANEXO 6.

- Plantilla de personal.

ANEXO 7.

- Presupuesto ejercido

ANEXO 8

- Expedientes de regularización de Fraccionamientos

ANEXO 9

- Quejas y recomendaciones de Derechos Humanos

ANEXO 10

- Lista de expedientes de elementos de Protección Civil y Bomberos, Transito Municipal y Seguridad Pública.

La presente Acta se integra de 55 (cincuenta y cinco) fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

---

El Ciudadano **LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN**, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

---

Se hace saber el ciudadano **LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN** Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.----------

---

De igual manera se le hace saber al Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ,** Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ**, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

---

Se hace saber al Ciudadano **LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN ,** Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

---

Acto seguido, la Ciudadana **LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

---

En uso de la voz el Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ**, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

---

En uso de la voz el Ciudadano **LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN,** en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

----------La Ciudadana **LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:30. (diez treinta de la mañana), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ
FUNCIONARIO ENTRANTE

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

MTRO. AGUSTÍN DÍAZ AQUINO
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

LIC. OSCAR ALBERTO RUBIO GUZMÁN

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C. MAURICIO MARTINEZ DÁVILA

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 (primero) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno).

Entrega Recepción

SECRETARIA GENERAL

2018-2021

Mascota, Jalisco.

2

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO
SECRETARÍA GENERAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 hrs. (nueve horas) del día 01 (uno) del mes de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la SECRETARÍA GENERAL de la Presidencia Municipal de Mascota, Jalisco, calle Ayuntamiento No. 1 (uno), Colonia Centro de ésta ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: **"Servidor Público saliente"**, la persona que entrega; **"Servidor Público entrante"**, la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el ciudadano AGUSTÍN DIAZ AQUINO, hace entrega formal del cargo como SECRETARIO GENERAL, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al ciudadano LUIS GUILLERMO HERNANDEZ ASENCIO, quién recibe el encargo como SECRETARIO GENERAL con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N72-ELIMINADO 1 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca marcada con el número N73-ELIMINADO 2 de la N74-ELIMINADO 2

El Servidor Público entrante se identifica con la Cédula No. N77-ELIMINADO 84 expedida a su nombre por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N75-ELIMINADO 2 N76-ELIMINADO 2

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N78-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N79-ELIMINADO 2 el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

De igual manera, comparece a este acto el ciudadano Luis Guillermo Hernández Ascencio, quien se identifica con la Cédula No. N80-ELIMINADO 84 expedida a su nombre por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, y señala como domicilio el de la finca marcada con el N81-ELIMINADO 2

N82-ELIMINADO 2

Acto seguido el ciudadano LUIS GUILLERMO HERNANDEZ ASENCIO, Servidor Público entrante designa como testigo al Ciudadano Rodrigo García López, quien se identifica con credencial para votar N83-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada con el número N84-ELIMINADO 2 de la

N85-ELIMINADO 2

El ciudadano Agustín Díaz Aquino, Servidor Público saliente, designa como testigo a la ciudadana Leticia Anaya Castillón quien se identifica con credencial para votar N86-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca marcada con el número N87-ELIMINADO 2 Mascota, Jalisco, C.P. 46900 (cuarenta y seis mil novecientos).----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

ANEXO 1.
- Plantilla de Personal.

ANEXO 2.
- Relación del Inventario y Equipo de la Oficina

ANEXO 3.
- Relación de Llaves.

ANEXO 4.
- Listado de sellos Oficiales con Impresión.

ANEXO 5.
- Inventario de libros de Actas.
- Inventario de libros.
- Relación de Leford´s debidamente detalladas

ANEXO 6.
- Relación de papelería.

ANEXO 7
- Analítico del Ejercicio del Presupuesto

ANEXO 8
- Relación de Asuntos en Trámite

La presente Acta se integra de 51 (cincuenta y una) fojas, incluyendo, portadas, anexos e identificaciones de los participantes.----------

El ciudadano Agustín Díaz Aquino, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos,

materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

Se hace saber al ciudadano Agustín Díaz Aquino, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.----------

De igual manera se le hace saber al ciudadano Luis Guillermo Hernández Ascencio, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.-

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al ciudadano Luis Guillermo Hernández Ascencio, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

Se hace saber al ciudadano Agustín Díaz Aquino, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

Acto seguido, la Ciudadana Lic. Saray de Jesús Guevara Rosas, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

En uso de la voz el ciudadano Luis Guillermo Hernández Ascencio, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

En uso de la voz el ciudadano Agustín Díaz Aquino, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "que estará atento a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

La ciudadana Lic. Saray de Jesús Guevara Rosas, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:45 Hrs. (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

MTRO. AGUSTIN DIAZ AQUINO

RECIBE

LIC. LUIS GUILLERMO HERNANDEZ ASCENCIO

SECRETARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JALISCO

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

COMISIONADO ADMINISTRACION SALIENTE

LIC. JOAQUIN OMAR BUITIMEA CIBRIAN

COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

LIC. LUIS GUILLERMO HERNANDEZ ASCENCIO

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

C. LETICIA ANAYA CASTILLON

TESTIGO SERVIDO ENTRANTE

LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 (uno) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno).

MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO De Todos

MASCOTA
PUEBLO MÁGICO

1

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:30 nueve treinta horas del día 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Hacienda Municipal en calle Ayuntamiento #01, Colonia Centro de esta Ciudad de Mascota, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano José Luis López Peña , hace entrega formal del cargo como Encargado de la Hacienda Municipal, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana Verónica Díaz Rubio, quién recibe el encargo como Encargada de la Hacienda Municipal, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N98-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la N99-ELIMINADO 2 ----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N100-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en el domicilio N101-ELIMINADO 2 quinta, en la Localidad de Mascota, Jalisco. ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N102-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N103-ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido la Ciudadana Verónica Díaz Rubio, Servidor Público entrante como testigo la Ciudadana Elidía Micaela Díaz Lepe, quien se identifica con credencial para votar N104-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N105-ELIMINADO 2 en la Localidad de Mascota, Jalisco, Código Postal 46900.----------

El Ciudadano José Luis López Peña, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana María de Jesús Guerra Pérez quien se identifica con credencial para votar N106-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N107-ELIMINADO 2 en la Localidad de Mascota, Jalisco, Código Postal 46900, de la Ciudad de Mascota, Jalisco.----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva

2

conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

---

ANEXO 1.
- Anticipo a proveedores

ANEXO 2.
- Arrendamientos Financieros

ANEXO 3.
- Bancos

ANEXO 4.
- Cuentas por cobrar

ANEXO 5.
- Deudores diversos

ANEXO 6.
- Documentación Oficial

ANEXO 7
- Documentos Diversos

ANEXO 8.
- Efectivo

ANEXO 9.
- Presentación de cuenta pública

ANEXO 10
- Fondos Fijos y revolventes

ANEXO 11
- Página Web

ANEXO 12
- Ingresos por recuperar

ANEXO 13
- Inventario de Bienes Muebles

ANEXO 14
- Inventario de Actas

ANEXO 15
- Inventario de almacenes

ANEXO 16
- Inventario de bienes Inmuebles

ANEXO 17
- Inventario de libros de actuaciones

ANEXO 18
- Inventario de reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas

ANEXO 19
- Inversiones

ANEXO 20
- Otros por pagar (anticipo de participaciones)

ANEXO 21
- Padrón de Proveedores

ANEXO 22
- Padrones de cementerio, y locales del mercado

ANEXO 23
- Plantilla de personal

ANEXO 24
- Préstamo de la deuda pública

ANEXO 25
- Anticipo a contratistas

ANEXO 26
- Relación de asuntos pendientes

ANEXO 27
- Relación de sellos

ANEXO 28
- Títulos y Valores

Eduardo Mezquita Díaz J.

ANEXO 29

- Estados Financieros

ANEXO 30

- Estado Analítico del Ingreso

ANEXO 31

- Presupuesto del Egreso

ANEXO 32

- Claves de banca electrónica Bancomer

ANEXO 33

- Software

ANEXO 34

- Adefas

La presente Acta se integra de 558 quinientas cincuenta y ocho fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

---

El Ciudadano José Luis López Peña, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

---

Se hace saber al C. José Luis López Peña, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.----------

---

De igual manera se le hace saber a al Ciudadana Verónica Díaz Rubio, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

---

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana Verónica Díaz Rubio, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

---

Se hace saber al Ciudadano José Luis López Peña, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

---

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

---

En uso de la voz la Ciudadana Verónica Díaz Rubio, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

---

En uso de la voz el Ciudadano José Luis López Peña, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atento a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

---

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades

contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 14:30 catorce treinta horas, del día 01 de octubre del 2021, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

PROFE. JOSE LUIS LOPEZ PEÑA
FUNCIONARIO SALIENTE

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

RECIBE

LIC. VERONICA DIAZ RUBIO
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

Mtro. AGUSTIN DIAZ AQUINO
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

Lic. VERONICA DIAZ RUBIO
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

C. MARIA DE JESUS GUERRA PEREZ

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

ING. ELIDIA MICAELA DIAZ LEPE

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5

INCIDENCIAS:

NINGUNA.....
.....

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

Eleder Alfaro D.T.

MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO De Todos

MASCOTA
PUEBLO MÁGICO

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

PROMOCION ECONOMICA DESARROLLO RURAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Promoción Económica en Ayuntamiento No.1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana Biol. Elodia Saldaña López, hace entrega formal del cargo como Directora de Promoción Económica, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano Ing. Enrique Cibrián Corona, quién recibe el encargo como Director de Promoción Económica, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N119-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N120-ELIMINADO 2 ----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N121-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N122-ELIMINADO 2 Jalisco. ----------

Comparece la Ciudadana Lic. Saray de Jesús Guevara Rosas, quien se identifica con credencial para votar N123-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N124-ELIMINADO 2 N125-ELIMINADO 2 Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido el Ciudadano Ing. Enrique Cibrián Corona, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano M.V.Z. Aurelio Velarde Romero, quien se identifica con credencial para votar N126-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N127-ELIMINADO 2 ----------

La Ciudadana Biol. Elodia Saldaña López, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana Agueda Ruiz Nungaray quien se identifica con credencial para votar N128-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N129-ELIMINADO 2 N130-ELIMINADO 2 ----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Dirección de Promoción Económica y Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO RURAL
DE MASCOTA, JALISCO

Biol. Elodia Saldaña López

ANEXO 1.
- Inventario de Actas del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.

ANEXO 2.
- Relación de asuntos en trámite o en comisión

ANEXO 3.
- Plantilla de personal

ANEXO 4.
- Inventario de bienes muebles

ANEXO 5.
- Sellos oficiales

ANEXO 6.
- Información de la Página Web

ANEXO 7.
- Documentos diversos

La presente Acta se integra de 63 sesenta y tres fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

La Ciudadana Biol. Elodia Saldaña López, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

Se hace saber a la Biol. Elodia Saldaña López, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.---

De igual manera se le hace saber al Ciudadano Ing. Enrique Cibrián Corona, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.----------

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber el Ciudadano Ing. Enrique Cibrián Corona, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

Se hace saber a la Ciudadana Biol Elodia Saldaña López., Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

Acto seguido, la Ciudadana Lic. Saray de Jesús Guevara Rosas, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

En uso de la voz el Ciudadano Ing. Enrique Cibrián Corona, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

AMI
DE MASCOTA, JALISCO

C. Elodia Saldaña López

En uso de la voz la Ciudadana Biol Elodia Saldaña López, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

---La Ciudadana Lic. Saray de Jesús Guevara Rosas, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

---

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

---

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 13.30; trece treinta horas pm. del mismo día de su inicio, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

BIOL. ELODIA SALDAÑA LOPEZ
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

ING. ENRIQUE CIBRIAN CORONA
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
MASCOTA, CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. HECTOR MANUEL TOVAR CARRILLO
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

ARQ. JOSE DE JESUS CASTILLON DUEÑAS
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

AGUEDA RUIZ NUNGARAY

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

AURELIO VELARDE ROMERO

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

DE MASCOTA, JALISCO

previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

1- Se incluye a la presente acta 1 anexo de materiales, mobiliario equipo y archivo fuera de inventario; anexo a esta acta.

2- Se anexa oficio de baja de equipo de cocina del Proyecto comedor comunitario que consiste en-2 sartenes de 28 cm. antiadherentes cerámica aluminio-azul.

3- Se anexa Acta original del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable Municipal debido a error en la fecha estando elaborada el día 23 de septiembre y dice de agosto del 2021.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

4- Se dejo archivo digital anexo a la presente acta en Disco Duro DOATA - PE-032

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO RURAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AMIE
DE MASCOTA, JALISCO

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO
REGISTRO CIVIL 01 MASCOTA, JALISCO.

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 primero de OCTUBRE de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en Calle Ayuntamiento No.1 uno, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana **LIC. JENNIFER FLORES FREGOSO**, hace entrega formal del cargo como **OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 01 ,** asimismo entrega de libros de actas de registros de actos de registro civil, materiales, asuntos pendientes, archivos y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano **C. ALAN VILLALVAZO GUITRON**, quién recibe el encargo como OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, con motivo de la designación de que fue objeto por parte DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO, de la Administración Pública 2021-2024.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N142-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N143-ELIMINADO 2 en la Ciudad de Mascota, Jalisco.

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N144-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N145-ELIMINADO 2 Centro, Código Postal 46900, de la Ciudad de Mascota, Jalisco.

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N146-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N147-ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

Acto seguido la Ciudadana LIC.**JENNIFER FLORES FREGOSO**, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana **MARIA ISABEL BELLOSO ANDRADE,** quien se identifica con credencial para votar N148-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N149-ELIMINADO 2 en la Ciudad de Mascota, Jalisco, Código Postal 46900.

El Ciudadano **ALAN VILLALVAZO GUITRON**, Servidor Público entrante, designa como testigo a la **C. LIZNET ARELI ROBLES DE SANTIAGO** quien se identifica con credencial para votar N150-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la localidad de N151-ELIMINADO 2 perteneciente a la municipalidad de Mascota, Jalisco.

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de libros de actas de actos registrales de registro civil, materiales, , asuntos pendientes, archivos, y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de REGISTRO CIVIL del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos

efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:

ANEXO 1.
- Inventario de libros y expedientes

ANEXO 2.
- Sellos oficiales

ANEXO 3.
- Llaves

ANEXO 4
- Inventario de bienes muebles

ANEXO 5.
- Correo electrónico con contraseña

ANEXO 6.
- Direcciones y teléfonos donde solicitar clave para acceso a plataformas.

ANEXO 7
- Eventos pendientes.

ANEXO 8
- Documentación Oficial (formatos automatizados)

ANEXO 9
- Presupuesto de Egresos 2021

La presente Acta se integra de 54 (cincuenta y cuatro) fojas, incluyendo las identificaciones de los participantes.

La Ciudadana LIC. **JENNIFER FLORES FREGOSO**, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.

Se hace saber a la LIC. **JENNIFER FLORES FREGOSO**, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

De igual manera se le hace saber al Ciudadano **ALAN VILLALVAZO GUITRON**, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano **ALAN VILLALVAZO GUITRON**, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.

Se hace saber a la Ciudadana LIC. **JENNIFER FLORES FREGOSO**, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.

Acto seguido, la Ciudadana **LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.

En uso de la voz él Ciudadano **ALAN VILLALVAZO GUITRON**, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".
En uso de la voz la Ciudadana LIC. JENNIFER FLORES FREGOSO, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:00 a.m. horas del día 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro al presidente saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

LIC. JENNIFER FLORES FREGOSO
FUNCIONARIO SALIENTE

OFICIALÍA No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL
MASCOTA, JAL.

RECIBE

C. ALAN VILLALVAZO GUITRON
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

MTRO. AGUSTIN DIAZ AQUINO
COMISIONADO SALIENTE

LIC. CESAR ENRIQUE GIL GOMEZ
COMISIONADO ENTRANTE

C. MARIA ISABEL BELLOSO ANDRADE
TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

C. LIZNET ARELI ROBLES DE SANTIAGO
TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

7

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:
I.- De la revision del inventario de Divorcios se desprende la inexistencia fisica, material y juridica del expediente 5 cinco del año 2017 dosmil diesisiete. Expediente inicial 1 uno y final 21 veintiuno contandose unicamente con la escritura publica.
II.- De la revision del inventario de Divorcios se desprende la inexistencia fisica, material y juridica del expediente 28 veintiocho del año 2018 dosmil dieciocho. Expediente inicial 1 uno y expediente final 125 ciento veinticinco contando unicamente con la acta No. 28 veintiocho.
III.- De la revision del inventario de expediente Matrimonios 2020 dosmil veinte se desprende inexistencia fisica material y juridica el expediente 7 siete. Expediente inicial 1 uno al 45 cuarenta y cinco faltando unicamente el 7 siete.
IV.- De la revision del inventario del expediente Defunciones 2020 dosmil veinte se desprende la inexistencia fisica, material y juridica del expediente 11 once del año mencionado. Expediente inicial 1 uno y final 125 ciento veinticinco faltando unicamente el expediente 11 once.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO De Todos

MASCOTA
PUEBLO MÁGICO

1

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las **09:00 nueve horas** del día **01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la dirección de Protección Civil y Bomberos Mascota en la **calle Hilarión Romero Gil # 63, Colonia Centro de esta Ciudad**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano **Felipe de Jesús Ballesteros Guzmán**, hace entrega formal del cargo como **Director**, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana **Perla Orendain Salcedo**, quién recibe el encargo como **Director**, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N163-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la **Calle** N164-ELIMINADO 2 ----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N165-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la **Calle** N166-ELIMINADO 2 **Jalisco**. ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N167-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N168-ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido la Ciudadana **Perla Orendain Salcedo**, Servidor Público entrante, designa como testigo al Ciudadano **Marcela Edith Ramírez Salcedo**, quien se identifica con credencial para votar N169-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la **Calle** N170-ELIMINADO 2 ----------

El Ciudadano **Felipe de Jesús Ballesteros Guzmán**, Servidor Público saliente, designa como testigo al ciudadano **Arturo Pantoja Tovar** quien se identifica con credencial para votar N171-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el **Domicilio** N172-ELIMINADO 2 N173-ELIMINADO 2 ----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos,

2

anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------
---

ANEXO 1.
- Plantilla de personal.

ANEXO 2.
- Sellos oficiales.

ANEXO 3.
- Documentos diversos.

ANEXO 4.
- Documentación oficial.

ANEXO 5.
- Inventario de bienes muebles.

La presente Acta se integra de 65 sesenta y cinco, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------
---

El Ciudadano **Felipe de Jesús Ballesteros Guzmán**, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------
---

Se hace saber al ciudadano **Felipe de Jesús Ballesteros Guzmán**, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.----------
---

De igual manera se le hace saber a al Ciudadana **Perla Orendain Salcedo**, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.----------
---

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana **Perla Orendain Salcedo**, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------
---

Se hace saber al Ciudadano **Felipe de Jesús Ballesteros Guzmán**, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.-------
---

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------
---

En uso de la voz la Ciudadana **Perla Orendain Salcedo**, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------
---

En uso de la voz el Ciudadano **Felipe de Jesús Ballesteros Guzmán**, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------
---

3

----------La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

---

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

---

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las **14:00 catorce horas** del día **01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno**), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

Felipe de Jesús Ballesteros Guzmán

RECIBE

Perla Orendain Salcedo

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL MASCOTA, JAL.

Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

Lic. Cesar Enrique Gil Gómez
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

Arturo Pantoja Tovar

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

Marcela Edith Ramírez Salcedo

4

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

Recibo el área de Protección Civil y Bomberos Mascota, bajo reservas del Artículo 27 de la Ley de Entrega Recepción

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha **01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno**.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCION SOCIAL Y JEFATURA DE MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL.

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCION SOCIAL Y JEFATURA DE MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL. en (DOMICILIO AYUNTAMIENTO No.1), Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**LIC. ANTONIO MATIAS MARCELINO"**, la persona que entrega; "**JAIME ALBERTO GUITRON LUNA",** la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano Antonio Matías Marcelino, hace entrega formal del cargo como (Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal), asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano Jaime Alberto Gúitrón Luna, quién recibe el encargo como (Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal), con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N185–ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle Rio de N186–ELIMINADO 2 ----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N187–ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N188–ELIMINADO 2 ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N189–ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N190–ELIMINADO 2 como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido el Ciudadano Jaime Alberto Gúitrón Luna, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano José Ángel Galindo Salazar, quien se identifica con credencial para votar N191–ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la N192–ELIMINADO 2 ----------

El Ciudadano Lic. Antonio Matías Marcelino Servidor Público saliente, designa como testigo al C. Juan Manuel Robles Peña quien se identifica con credencial para votar N193–ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N194–ELIMINADO 2 N195–ELIMINADO 2 ----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la (DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL) del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

ANEXO 1.
- Relación detallada de documentos de Seguridad Pública, Transito y Prevención Social.

ANEXO 2.
- Sellos oficiales de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ANEXO 3.
- Inventario de bienes muebles de Seguridad Pública, Transito y Prevención Social.

ANEXO 4.
- Información de la pagina WEB

ANEXO 5.
- Presupuestos ejercidos SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y ESTRATEGIA ALE 2021.

ANEXO 6.
- Relación de asuntos pendientes

ANEXO 7.
- Relación de asuntos en trámite o en comisión.

ANEXO 8
- Relación de Vehículos que se encuentran retenidos en el corralón municipal que están a disposición de Tránsito Municipal.

La presente Acta se integra de 69 sesenta y nueve fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

El Ciudadano (LIC. ANTONIO MATIAS MARCELINO), Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

---

Se hace saber al Lic. Antonio Matías Marcelino, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.---

De igual manera se le hace saber al Ciudadano JAIME ALBERTO GUITRON LUNA Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

---

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano Jaime Alberto Gúitrón Luna Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

---

Se hace saber al Ciudadano Lic. Antonio Matías Marcelino, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados

en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

En uso de la voz el Ciudadano Jaime Alberto Gúitrón Luna, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

En uso de la voz el Ciudadano Lic. Antonio Matías Marcelino, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 21:00 Veintiún horas del día 01 primero del mes de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

LIC ANTONIO MATIAS MARCELINO
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

C. JAIME ALBERTO GUITRON LUNA
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

JOAQUIN OMAR BUITIMEA CIBRIAN
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

P.A.

LIC. RODRIGO GARCIA LÓPEZ
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

C. JUAN MANUEL ROBLES PEÑA

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C. JOSE ANGEL GALINDO SALAZAR

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

Departamento de Vialidad:

Radio Portátil modelo TK-2402, con pila incluida y número de serie: B5402583, no se encuentra físicamente y se desconoce su ubicación.

Radio Portátil modelo TK-2402, con pila incluida y número de serie: B6410064, no se encuentra físicamente y se desconoce su ubicación.

Radio Portátil modelo TK-2402, con pila incluida y número de serie: B5402590, no se encuentra físicamente y se desconoce su ubicación.

Seguridad Pública:

Impresora marca Brother, color negro, sin número de serie, no se encuentra físicamente y se desconoce su ubicación.

Radios Portátiles de marca Motorola, modelo EP450, con números de serie: 442TGK2192 y 018TPLG697, no se encuentran físicamente y se desconoce su ubicación.

7 juegos de aros aprehensores, no se encuentran físicamente y se desconoce su ubicación.

25 Llaves para aros aprehensores que no se encuentran físicamente y se desconoce su ubicación.

Kit de primer respondiente, no cuenta con cámara fotográfica, no apreciándose físicamente y se desconoce su ubicación.

3 Bastones retráctiles, no se encuentran físicamente y se desconoce su ubicación.

En existencia real al contabilizar los cartuchos del calibre 9 mm. Figurando 174 en el documento de entrega- recepción, la cantidad en existencia real se contabilizaron 188 cartuchos del calibre 9 mm.

Los vehículos automotores de la marca Dodge Dakota modelo 2012, con placas de circulación JR90324 del estado de Jalisco, México y con el número económico M-05 no cuenta con placa delantera físicamente y se desconoce su ubicación y el vehículo de la marca Nissan NP-300 Frontier, modelo 2020 y con placas de circulación JW-60-204 del estado de Jalisco, México y con número económico SPM-10 no cuenta con placa delantera físicamente y se desconoce su ubicación.

El vehículo automotor de la marca DODGE modelo 2014 con número de serie 3C6SRBDT2EG332384 color azul con blanco, con placas de circulación JS 02847 del estado de Jalisco, con número económico SP-M03, no se encuentra físicamente y se encuentra en poder de seguros ANA, ya que fue siniestrada, quedando pendiente el pago del deducible.

El vehículo automotor de la marca DODGE RAM 2500, modelo 2016, color blanco con rojo con número de serie 3C6SRBDT7GG175650, con placas de circulación JR91604 del estado de Jalisco y con el número económico SP-M06 con falla mecánica de la trasmisión.

El vehículo automotor de la marca DODGE modelo 2014 con número de serie 3C6SRBDT7EG332389 color azul con blanco, con placas de circulación JS 02849 del estado de Jalisco, con número económico SP-M04, está fuera de servicio, no cuenta con la cremallera, llantas y parte de la suspensión delantera.

El vehículo automotor de la marca DODGE RAM, modelo 2018, color blanco, con placas de circulación JR 92288 del estado de Jalisco, con número económico SP-M08 y con el número de serie 3C6SRADG2JG123928, no se encuentra físicamente ya que fue siniestrada y ya se realizó el pago del deducible a Seguros Quálitas.

Lo anterior con las reservas de ley atinentes a la verificación posterior a la suscripción de la presente acta administrativa.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 Primero de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO De Todos

MASCOTA
PUEBLO MÁGICO

1

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

JUZGADO MUNICIPAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 10:35 diez treinta y cinco del día 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal en calle Ayuntamiento número 1 colonia centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

--- Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. ----------

--- A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana **JULY LIZZETTE FERNÁNDEZ AGUIRRE** hace entrega formal del cargo como Juez Municipal asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano **RODRIGO GARCÍA LÓPEZ**, quién recibe el encargo como Síndico Municipal, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

--- Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N23-ELIMINADO 1 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N24-ELIMINADO 2 colonia centro en esta ciudad de Mascota, Jalisco.----------

--- El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N25-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N26-ELIMINADO 2 N27-ELIMINADO 2 ----------

--- Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N28-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N29-ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

--- Acto seguido el Ciudadano **RODRIGO GARCÍA LÓPEZ**, Servidor Público entrante designa como testigo al Ciudadano **MAURICIO MARTINEZ DAVILA** quien se identifica con credencial para votar NUMERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR N30-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la finca marcada con el numero N31-ELIMINADO 2 en Mascota Jalisco, con el Código Postal 46900.----------

--- La Ciudadana **JULY LIZZETTE FERNÁNDEZ AGUIRRE**, Servidor Público saliente, designa como testigo al Ciudadano **JOSE MANUEL ORTEGA RUIZ** quien se identifica con credencial para votar N32-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N33-ELIMINADO 2 ----------

--- Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del Juzgado Municipal del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

2

ANEXO 1.
- Asuntos Concluidos.

ANEXO 2.
- Sellos oficiales.

ANEXO 3.
- Llaves.

ANEXO 4.
- Relación de asuntos en trámite.

ANEXO 5.
- Inventario de bienes muebles.

ANEXO 6.
- Plantilla de personal.

ANEXO 7
- Presupuesto ejercido 2021

--- La presente Acta se integra de 137 ciento treinta y siete fojas incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

---- La Ciudadana **JULY LIZZETTE FERNÁNDEZ AGUIRRE**, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

- - - Se hace saber a la Ciudadana **JULY LIZZETTE FERNÁNDEZ AGUIRRE**, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.----------

- - - De igual manera se le hace saber al Ciudadano **RODRIGO GARCÍA LÓPEZ**, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

--- Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano **RODRIGO GARCÍA LÓPEZ,** Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

--- Se hace saber a la Ciudadana **JULY LIZZETTE FERNÁNDEZ AGUIRRE**, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

--- Acto seguido, la Ciudadana **LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

--- En uso de la voz el Ciudadano **RODRIGO GARCÍA LÓPEZ**, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

--- En uso de la voz la Ciudadana **JULY LIZZETTE FERNÁNDEZ AGUIRRE**, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

--- La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría

3

Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

--- Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

--- Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 11:22 once horas veintidós minutos del día 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. **Conste.**----------

ENTREGA

LIC. JULY LIZZETTE FERNÁNDEZ AGUIRRE
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MASCOTA, JAL.

REY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN OMAR BUITIMEA CIBRIAN
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

JOSE MANUEL ORTEGA RUIZ

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

MAURICIO MARTINEZ DAVILA

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO De Todos

MASCOTA PUEBLO MÁGICO

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 30 de SEPTIEMBRE de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas en la calle Independencia No.80, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadano Arq. Sergio Díaz Sandoval, hace entrega formal del cargo como Director de Obras Públicas, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano Arq. José de Jesús Castillón Dueñas, quién recibe el encargo como Director de Obras Públicas, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N60-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N61-ELIMINADO 2 Colonia Centro, Mascota, Jalisco.----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N62-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N63-ELIMINADO 2 Colonia Centro, Mascota, Jalisco. ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N64-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N65-ELIMINADO 2 como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido el Ciudadano Arq. José de Jesús Castillón Dueñas, Servidor Público entrante como testigos los Ciudadanos, José Arturo Lancarte Peña, quien se identifica con credencial para votar N66-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N67-ELIMINADO 2 y Roberto Daniel Robles Hernández, quien se identifica con credencial para votar N68-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N69-ELIMINADO 2 Colonia Centro, Mascota, Jalisco, Código Postal 46900.----------

El Ciudadano Arq. Sergio Díaz Sandoval, Servidor Público saliente, designa como testigo al Arq. Francisco Javier Peña Quintero quien se identifica con credencial para votar N70-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N71-ELIMINADO 2 Código Postal 46900, de la Ciudad de Mascota, Jalisco.----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes,

archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

---

ANEXO 1.

- Concentrado de Números Oficiales Octubre 2019 a Septiembre 2021

ANEXO 2

- Concentrado de Licencias de Construcción Octubre 2019 a Septiembre 2021

ANEXO 3

- Concentrado de Dictámenes Positivos para Subdivisión Octubre 2019 a Septiembre 2021

ANEXO 4

- Analítico Mensual de Egresos 2021 Pagados por Fuente de Financiamiento al 30 /sep./2021

ANEXO 5.

- Sellos oficiales con impresión.

ANEXO 6.

- Llaves.

ANEXO 7

- Programa NEODATA
- Proyectos (formato digital)

ANEXO 8

- Relación de asuntos varios.

ANEXO 9

- Inventario de bienes muebles.

ANEXO 10

- Documentación .Expedientes

ANEXO 11

- Memorias de gasto de obras relacionado con listado.

ANEXO 12

- Expediente de fraccionamiento LA MINA.

ANEXO 13

- Gacetas u digital del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Programa Municipal de Desarrollo Urbano; CD (información digital de los mismos).

La presente Acta se integra de 81 ochenta y un fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

---

El Ciudadano Arq. Sergio Díaz Sandoval, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

---

Se hace saber al Arq. Sergio Díaz Sandoval, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.---

---

De igual manera se le hace saber al Ciudadano Arq. José de Jesús Castillón Dueñas, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

---

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano Arq. José de Jesús Castillón Dueñas, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles

Se hace saber al Ciudadano Arq. Sergio Díaz Sandoval, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

En uso de la voz el Ciudadano Arq. José de Jesús Castillón Dueñas, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

En uso de la voz el Ciudadano Arq. Sergio Díaz Sandoval, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atento a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

----------La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las _____horas del día 01 de octubre de 2021 (_____ horas del día primero de octubre de dos mil veintiuno, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

ARQ. SERGIO DÍAZ SANDOVAL
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTILLÓN DUEÑAS
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

MASCOTA, JAL.

MTRO. AGUSTÍN DÍAZ AQUINO
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

ARQ. JOSE DE JESÚS CASTILLÓN DUEÑAS
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

ARQ. FRANCISCO JAVIER PEÑA QUINTERO

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C.JOSE ARTURO LANCANTE PEÑA

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C.ROBERTO DANIEL ROBLES HERNÁNDEZ

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

15

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de Octubre 2021 dos mil veintiuno estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS Y INMOBILIARIOS en La calle Ayuntamiento N° 1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público Saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadano Ing. Sergio Arias Ayón, hace entrega formal del cargo como Director, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana Lic. José Refugio Valle Castillo, quién recibe el encargo como DIRECTOR con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N96-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N97-ELIMINADO 2 ----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N88-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N89-ELIMINADO 2 Jalisco. ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N90-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N91-ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido la Ciudadana Lic. José Refugio Valle Castillo, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano al Ciudadano Feliciano Velasco, quien se identifica con credencial para votar N92-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle N93-ELIMINADO 2 ----------

La Ciudadana Gloria Angélica Oliva Servidor Público saliente, designa como testigo del Ing. Sergio Arias Ayón, quien se identifica con credencial para votar N94-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N95-ELIMINADO 2 46900, de la Ciudad de Mascota, Jalisco.----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la **DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS**

2

INMOBILIARIOS del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

ANEXO 1.

- Plantilla del Personal

ANEXO 2.

- Convenios

ANEXO 3.

- Inventario de Actas (Libros)

ANEXO 4.

- Inventario de Bienes Muebles

ANEXO 5.

- Sellos Oficiales

ANEXO 6.

- Cuentas por cobrar (Archivo digital memoria USB)

ANEXO 7

- Padrón Catastral (Archivo digital memoria USB)

ANEXO 9

- Gasto Ejercido, Presupuesto 2021

ANEXO 10

- Página WEB (Transparencia, listado de solicitudes contestadas a transparencia, Correo Electrónico, Clave Servidor)

ANEXO 11

- Relación de Asuntos en Tramite

La presente Acta se integra de 143 ciento cuarenta y tres , incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

El Ciudadano Sergio Arias Ayón, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

Se hace saber a la Ing. Sergio Arias Ayón, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.----------

De igual manera se le hace saber a al Ciudadano Lic. José Refugio Valle Castillo, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano Lic. José Refugio Valle Castillo, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

3

Se hace saber a la Ciudadano Ing. Sergio Arias Ayón, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

En uso de la voz el Ciudadano Lic. José Refugio Valle Castillo , en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

En uso de la voz el Ciudadano Ing. Sergio Arias Ayón , en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

----------La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 9:00 horas del día 01 de Octubre del 2021, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 05 cinco tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Contraloría Municipal Saliente y otro para la Presidente Municipal Saliente, y uno más queda en custodia del Síndico Municipal.Conste.

ENTREGA

ING. SERGIO ARIAS AYON
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL SALIENTE

C. GLORIA ANGELICA OLIVA
TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

C. FELICIANO VELASCO
TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

4

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de Octubre 2021 dos mil veintiuno (01 de Octubre del 2021)

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la dirección de Comunicación Social y Difusión en Ayuntamiento No 1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: **"Servidor Público saliente"**, la persona que entrega; **"Servidor Público entrante"**, la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano LEM. José Luis Villalvazo Gómez, hace entrega formal del cargo como Director de Comunicación Social y Difusión , asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano José Carlos Arce Gaitán, quién recibe el encargo como Director, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N108–ELIMINADO 1 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N109–ELIMINADO 2----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N110–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N111–ELIMINADO 2 N112–ELIMINADO 2 ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N113–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N114–ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido el Ciudadano (José Carlos Arce Gaitán), Servidor Público entrante designa como testigo a la Ciudadana (María del Carmen Nuñez Robles), quien se identifica con credencial para votar N115–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N116–ELIMINADO 2 ----------

El Ciudadano LEM. José Luis Villalvazo Gómez, Servidor Público saliente, designa como testigo a Oscar Gamaliel Ruelas Rodríguez quien se identifica con credencial para votar N117–ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N118–ELIMINADO 2 Jalisco.----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes,

archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Dirección de Comunicación Social y Difusión del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

---

ANEXO 1.

- Sellos Oficiales

ANEXO 2.

- Direcciones de correo electrónico y PNT

ANEXO 3.

- Documentos Oficiales

ANEXO 4.

- Documentos Diversos.

ANEXO 5.

- Inventario de bienes muebles.

ANEXO 6.

- Artículos menores de oficina.

ANEXO 7.

- Papelería.

La presente Acta se integra de 25 veinticinco fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

---

El Ciudadano LEM. José Luis Villalvazo Gómez, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

---

Se hace saber a LEM. José Luis Villalvazo Gómez, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.---

---

De igual manera se le hace saber a al Ciudadano José Carlos Arce Gaitán, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

---

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano José Carlos Arce Gaitán, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

---

Se hace saber al Ciudadano LEM. José Luis Villalvazo Gómez, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

---

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

3

En uso de la voz el Ciudadano José Carlos Arce Gaitán, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

---

En uso de la voz el Ciudadano LEM. José Luis Villalvazo Gómez, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

---

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

---

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

---

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:00 p.m. 01 de octubre del 2021 primero de octubre del año dos mil veintiuno, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

LEM. José Luis Villalvazo Gomez
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

José Carlos Arce Gaitán
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

Mtro. Agustín Díaz Aquino
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

Lic. Verónica Díaz Rubio
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

Ing. Oscar Gamaliel Ruelas Rodríguez
TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

María del Carmen Núñez Robles
TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS: Se hace constar que siendo las 11.48 de la mañana que la página de la red social Facebook----------www.facebook.com/gobierno.mascota.administracion.2018.2021 ------- creada antes de entrar en funciones en la administración 2018-2021, no se realizó la entrega a la administración entrante.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de octubre del 2021 dos mil veintiuno.

MASCOTA GOBIERNO MUNICIPAL | COMPROMISO De Todos | MASCOTA PUEBLO MÁGICO

1

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

OFICIALÍA MAYOR

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de OFICIALÍA MAYOR en calle Ayuntamiento No. 1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. --

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: **"Servidor Público saliente"**, la persona que entrega; **"Servidor Público entrante"**, la persona que recibe. --

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano BIOL. SERGIO HUMBERTO ALANÍS HERNÁNDEZ, hace entrega formal del cargo como OFICIAL MAYOR, así mismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano LIC. JOSÉ DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ , quién recibe el encargo como OFICIAL MAYOR, con motivo de la designación de que fue objeto.--

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N131-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N132-ELIMINADO 2 Mascota, Jalisco.--

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N133-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N134-ELIMINADO 2 Postal 46900, de la Ciudad de Mascota, Jalisco. --

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N135-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N136-ELIMINADO 2 como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. --

Acto seguido el Ciudadano LIC. JOSÉ DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ, Servidor Público entrante designa como testigo a la Ciudadana LIC. NIEVES DEL ROSARIO RAMOS ARREOLA, quien se identifica con credencial para votar N137-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N138-ELIMINADO 2 N139-ELIMINADO 2 --

El Ciudadano BIOL. SERGIO HUMBERTO ALANÍS HERNÁNDEZ, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana GISELA BRISEÑO GONZÁLEZ quien se identifica con credencial para votar N140-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N141-ELIMINADO 2 --

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Dirección de OFICIALÍA MAYOR del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:--

ANEXO 1.
- INVENTARIO DE REFACCIONES DEL CORRALON

ANEXO 2.
- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL CORRALON

ANEXO 3.
- HERRAMIENTA DEL CORRALON

ANEXO 4.
- INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR

ANEXO 5.
- INVENTARIO DEL RASTRO MUNICIPAL

ANEXO 6.
- SELLOS OFICIALES DEL RASTRO MUNICIPAL

ANEXO 7.
- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 8.
- INVENTARIO DE PAPELERIA EN OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 9.
- INVENTARIO PANTEON MUNICIPAL

ANEXO 10.
- SELLOS OFICIALES DE OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 11.
- BAÑOS PUBLICOS

ANEXO 12.
- INVENTARIO DE TINTAS PARA EQUIPO DE COMPUTO EN OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 13.
- A) ENTREGA DE 109 EXPEDIENTES DE PERSONAL DE BASE.
- B) ENTREGA DE 006 EXPEDIENTES DE PERSONAL DE BASE EN JUICIO LABORAL.
- C) ENTREGA DE 064 EXPEDIENTES DE PERSONAL DE CONFIANZA ADMÓN. 2018-2021
- D) ENTREGA DE 026 EXPEDIENTES DE PERSONAL DIRECTIVO ADMÓN. 2018-2021

ANEXO 14.
- INVENTARIO DE LLANTAS EN CORRALÓN MUNICIPAL

ANEXO 15.
- INVENTARIO VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ANEXO 16.
- PRESUPUESTO EJERCIDO DE OFICIALÍA MAYOR (FF11 y FF15)

ANEXO 17.
- PRESUPUESTO EJERCIDO DE RASTRO MUNICIPAL (FF11 y FF15)

ANEXO 18.
- PRESUPUESTO EJERCIDO DE CEMENTERIO MUNICIPAL (FF15)

ANEXO 19.
- INVENTARIO DE INSPECCIÓN GANADERA

ANEXO 20.
- RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE

ANEXO 21.
- STOCK DE MEDICAMENTOS A ENTREGAR

ANEXO 22.
- STOCK: DE ACEITES Y LUBRICANTES EN CORRALÓN

ANEXO 23
- ENTREGA DE TRANSPARECIA

La presente Acta se integra de 151 ciento cincuenta y una fojas utilizadas por uno solo de sus lados, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ——————————————————

El Ciudadano BIOL. SERGIO HUMBERTO ALANÍS HERNÁNDEZ, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales,

financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.————————

Se hace saber al BIOL. SERGIO HUMBERTO ALANÍS HERNÁNDEZ, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.————————

De igual manera se le hace saber al LIC. JOSÉ DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.————————

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al LIC. JOSÉ DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.————————

Se hace saber al Ciudadano BIOL. SERGIO HUMBERTO ALANÍS HERNÁNDEZ, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.————————

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.————————

En uso de la voz el LIC. JOSÉ DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ, en su carácter de Servidor Público entrante, manifiesta: I.- Que no recibe proyectos ni programas de gobierno de parte del servidor público saliente, por lo que aguarda verificación bajo reserva de Ley, II.- Que no tuvo a la vista los siguientes vehículos: CAMIONETA PICK UP F-250 RANGER, MARCA: FORD, MODELO: 1992, SERIE: AC2LMG65211, MOTOR: J-61242, COLOR BLANCO, PLACAS: JG-93197, CAMIÓN TIPO ESCOLAR, MARCA: GENERAL MOTORS, MODELO: 1991, SERIE: 1GBKP32J9M3305825, MOTOR: DIESEL, COLOR: AMARILLO, PLACAS: 4GP B60, TY HIACE SUPER LARGA C/ VENTANAS 15 PASAJEROS, MARCA: TOYOTA, MODELO: 2018, SERIE: JTFSX23P8J6191987, MOTOR: 2TR9163000, COLOR: AMARILLO/BLANCO, PLACAS: JPF-1223 y AMBULANCIA USADA FORD, MARCA: FORD VAN, MODELO: 1987, SERIE: 1FTDJS34L8HHB681, MOTOR: SE LE CAMBIO, COLOR: VERDE CON BLANCO, PLACAS: JAK1344. Relacionados en el inventario de parque vehicular, por lo que aguarda verificación bajo reserva de Ley, y por último el Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".————————

En uso de la voz el BIOL. SERGIO HUMBERTO ALANÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atento a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".————————

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ————————

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas

de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------
---

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 11:00 once horas del día 07 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia del acta al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Contraloría Municipal Saliente y otro para la Presidente Municipal Saliente.

ENTREGA

BIOL. SERGIO HUMBERTO ALANÍS HERNÁNDEZ
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

OFICIALIA MAYOR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JAL.

LIC. JOSÉ DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL SALIENTE

LIC. HECTOR MANUEL TOVAR CARRILLO
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

LIC. JOSÉ DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE
C. GISELA BRISEÑO GONZÁLEZ

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE
LIC. NIEVES DEL ROSARIO RAMOS ARREOLA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 07 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

NO SE PRESENTARON INCIDENCIAS.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia en el domicilio ubicado en la calle Ayuntamiento número 1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente"**, la persona que entrega; "**Servidor Público entrante",** la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana Lic. Héctor Manuel Tovar Carrillo, hace entrega formal del cargo como Titular de la Unidad de Transparencia, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana FELICIANO VELASCO, quién recibe el encargo como Titular de la Unidad de Transparencia, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N152-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N153-ELIMINADO 2 en el municipio de Mascota, Jalisco.----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N154-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el ubicado en la calle N155-ELIMINADO 2 de Mascota, Jalisco. ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N156-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N157-ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido el Ciudadano Feliciano Velasco, Servidor Público entrante designa como testigo al Ciudadano José Refugio Valle Castillo, quien se identifica con credencial para votar N158-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle N159-ELIMINADO 2 N160-ELIMINADO 2 ----------

El Ciudadano Lic. Héctor Manuel Tovar Carrillo, Servidor Público saliente, designa como testigo al Ing. Oscar Gamaliel Ruelas Rodríguez quien se identifica con credencial para votar número N161-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N162-ELIMINADO 2 ----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a

continuación se menciona:----------

ANEXO 1.
- Inventarios de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas.

ANEXO 2.
- Relación de asuntos en trámite o en comisiones.

ANEXO 3.
- Inventario de bienes muebles.

ANEXO 4.
- Documentación oficial.

ANEXO 5.
- Sellos oficiales.

ANEXO 6.
- Información de la página web.

ANEXO 7.
- Documentos diversos.

ANEXO 8.
- Información de usuarios y contraseñas.

Juego de llaves 1. Oficina, 2. Entrada al segundo piso y 3. Baño hombres.
ANEXO 9
Acta de concentración de comité de transparencia.
ANEXO 10
Solicitudes de derecho ARCO 0

La presente Acta se integra de 29 veinticinco fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------
---

El Ciudadano Lic. Héctor Manuel Tovar Carrillo, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------
---

Se hace saber al Lic. Héctor Manuel Tovar Carrillo, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.---
---

De igual manera se le hace saber a al Ciudadano Feliciano Velasco , Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------
---

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano Feliciano Velasco Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------
---

Se hace saber al Ciudadano Lic. Héctor Manuel Tovar Carrillo, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------
---

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------
---

En uso de la voz el Ciudadano Feliciano Velasco, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

En uso de la voz el Ciudadano Lic. Héctor Manuel Tovar Carrillo, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atento a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 13:00 horas (trece horas) del día 01 de octubre del 2021 , firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA **RECIBE**

HÉCTOR MANUEL TOVAR CARRILLO.
FUNCIONARIO SALIENTE.

FELICIANO VELASCO.
FUNCIONARIO ENTRANTE.

CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

DANIEL ENRIQUE ROSALES SALINAS.
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

COMISIONADO ADMINISTRACIÓN ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:
Observación. No cuento con la clave del Registro Estatal del Sistema de Información Confidencial, la información se encuentra publicada en la sección de transparencia.

Observación con relación a las actas del Comité de transparencia hago constar que tengo publicada del año 2018 acta de integración del comité de transparencia de fecha 05 de octubre de 2018, a lo que consta al ejercicio 2019 están publicadas tres sesiones del comité de transparencia primer sesión 03 de mayo de 2019, segunda 2 de sept 2019 y tercer sesión 20 de diciembre de 2019, en el año 2020 hago constar que se tiene publicada solo una sesión de fecha 26 de febrero 2020. Sin necesidad de sesiones del año 2021.

Observación: en el portal de obligaciones de la Unidad de Transparencia hago constar que al hacer una revisión aleatoria al artículo 8 fracción V inciso f doy cuenta que en este portal si se encuentra publicada y actualizada la información correspondiente al periodo 01 al 30 de septiembre, no obstante lo anterior se refiere que al consultar la información pública fundamental que se debe de encontrar anunciada en la Plataforma Nacional de Transparencia se advierte que al momento de consultar la información no se encuentra publicada de los meses de enero a septiembre, cabe hacer mención que la información fue solicitada bajo oficio a las áreas correspondientes.

Oscar G. Rubios Rsez

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de octubre de 2021.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

IM-MUJERES Y COMUDIS

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de IM-Mujeres y COMUDIS en el domicilio ubicado en la calle Ayuntamiento #1, Colonia Centro de esta Ciudad de Mascota, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. ----------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana LIC. ANA LAURA LÓPEZ LUNA, hace entrega formal del cargo como DIRECTORA, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana JAZMIN PEÑA GAVIÑO, quién recibe el encargo como DIRECTORA, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar con número N174-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Federal Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N175-ELIMINADO 2, colonia Centro en el Municipio de Mascota, Jalisco.----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N176-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N177-ELIMINADO 2 N178-ELIMINADO 2 ----------

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N179-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N180-ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido la Ciudadana JAZMIN PEÑA GAVIÑO, Servidor Público entrante designa como testigo al Ciudadano RAMIRO DELGADILLO, quien se identifica con credencial para votar número N181-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle N182-ELIMINADO 2 ----------

La Ciudadana LIC. ANA LAURA LÓPEZ LUNA, Servidor Público saliente, designa como testigo a la MARÍA ASCENCIÓN RODRÍGUEZ CARRILLO quien se identifica con credencial para votar N183-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N184-ELIMINADO 2 ----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la dirección de IM-Mujeres y COMUDIS del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------

ANEXO 1.

- Relación detallada de documentos.
  - Adjunto a la presente

ANEXO 2.

- Sellos oficiales.
  - Adjunto a la presente

ANEXO 3.

- Llaves.
  - Adjunto a la presente

ANEXO 4.

- Relación de asuntos en trámite.
  - Adjunto a la presente

ANEXO 5.

- Inventario de bienes muebles.
  - Adjunto a la presente

La presente Acta se integra de 49 cuarenta y nueve, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------

---

La Ciudadana LIC. ANA LAURA LÓPEZ LUNA, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------

---

Se hace saber a la LIC. ANA LAURA LÓPEZ LUNA, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.---

---

De igual manera se le hace saber a al Ciudadana JAZMÍN PEÑA GAVIÑO, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia.----------

---

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana JAZMÍN PEÑA GAVIÑO, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------

---

Se hace saber a la Ciudadana LIC. ANA LAURA LÓPEZ LUNA, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------

---

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

---

En uso de la voz la Ciudadana JAZMIN PEÑA GAVIÑO, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------

---

En uso de la voz la Ciudadana JAZMIN PEÑA GAVIÑO, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

---

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal

que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:00 doce horas, del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

LIC. ANA LAURA LÓPEZ LUNA
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

C. JAZMIN PEÑA GAVIÑO
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. HECTOR MANUEL TOVAR CARRILLO
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

LIC. FELICIANO VELASCO
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

MARÍA ASCENCIÓN RODRÍGUEZ CARRILLO

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

RAMIRO DELGADILLO

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de Octubre de 2021 dos mil veintuno.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las **09:00 nueve horas del día 01 DE OCTUBRE DE 2021** dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el **INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD** situada en la calle **INDEPENDENCIA No.176**, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega–Recepción. ----------

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: **C.CARMEN DE JESUS DE ANDA ANDRADE**, la persona que entrega; **MARIA DEL REFUGIO RAMOS MARTINEZ**, la persona que recibe. ---------

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana **CARMEN DE JESUS DE ANDA ANDRADE**, hace entrega formal del cargo como **DIRECTORA**, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana **MARIA DEL REFUGIO RAMOS MARTINEZ**, quién recibe el encargo como **DIRECTORA**, con motivo de la designación de que fue objeto.----------

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N13–ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N14–ELIMINADO 2, en la Ciudad de Mascota, Jalisco.- ----------

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N15–ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la N16–ELIMINADO 2 Jalisco. ----------

Comparece la Ciudadana **LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, quien se identifica con credencial para votar N17–ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N18–ELIMINADO 2 en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. ----------

Acto seguido la Ciudadana **MARIA DEL REFUGIO RAMOS MARTINEZ**, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano **SERGIO ANTONIO CANALES PEÑA**, quien se identifica con credencial para votar N19–ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la N20–ELIMINADO 2 ----------

La Ciudadana **CARMEN DE JESUS DE ANDA ANDRADE**, Servidor Público saliente, designa como testigo al ciudadano **CESAR PACHECO CIBRIAN** quien se identifica con credencial para votar N21–ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N22–ELIMINADO 2 ----------

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega–Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del **INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD** H.

Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:----------
---

ANEXO 1.
- Relación detallada de documentos.

ANEXO 2.
- Sellos oficiales.

ANEXO 3.
- Llaves.

ANEXO 4.
- Relación de asuntos en trámite.

ANEXO 5.
- Inventario de bienes muebles.

ANEXO 6.
- Plantilla de personal.

La presente Acta se integra de 23 veintitrés hojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, ----------
---

La Ciudadana **CARMEN DE JESUS DE ANDA ANDRADE**, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.----------
---

Se hace saber a la **C. CARMEN DE JESUS DE ANDA ANDRADE**, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.----------

De igual manera se le hace saber a al Ciudadana **MARIA DEL REFUGIO RAMOS MARTINEZ**, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.----------
---

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana **MARIA DEL REFUGIO RAMOS MARTINEZ**, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.----------
---

Se hace saber a la Ciudadana **CARMEN DE JESUS DE ANDA ANDRADE**, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.----------
---

Acto seguido, la Ciudadana **LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------
---

En uso de la voz la Ciudadana **MARIA DEL REFUGIO RAMOS MARTINEZ**, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".----------
---

En uso de la voz la Ciudadana **CARMEN DE JESUS DE ANDA ANDRADE**, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".----------

----------La Ciudadana **LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. ----------

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.----------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las **12:00 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE,** firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

CARMEN DE JESUS DE ANDA ANDRADE
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

MARIA DEL REFUGIO RAMOS MARTINEZ
FUNCIONARIO ENTRANTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESUS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. HECTOR MANUEL TOVAR CARRILLO
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

LIC. FELICIANO VELASCO
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

C. CESAR PACHECO CIBRIAN

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C. SERGIO ANTONIO CANALES PEÑA

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

INCIDENCIAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha **01 DE OCTUBRE de 2021** dos mil veintiuno.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

78.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

108.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

121.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

130.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

132.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

135.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

138.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

146.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

147.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

148.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

152.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

154.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

160.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

161.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

162.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

163.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

175.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

184.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

188.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

189.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

190.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

194.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

195.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.